

MINISTERIO DE EDUCACION

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

1. Mejoramiento de la calidad de la educación

a. Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en Escuelas Básicas de Zonas de Pobreza (P-900)

Se superó la meta ministerial de incorporación de 427 nuevas escuelas al programa durante 1991, al lograr la incorporación de 516, de las cuales 107 fueron escuelas uni o bi docentes, las cuales se sumaron a las 969 escuelas incluidas en 1990. El número de alumnos beneficiados fue de 222.291, matriculados en los cursos de 1º a 4º básico. Se contó con la participación de 7.267 profesores.

Se financió obras de reparación de locales por \$ 1.384.748.000, las cuales beneficiaron a 800 escuelas municipales, en 260 comunas, y se distribuyó 4.110 estantes para las aulas incluidas, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas, por un valor \$ 119.046.000. Se cumplió así la meta ministerial fijada.

El Programa contempló, al igual que el año anterior, perfeccionamiento gratuito y en servicio a alrededor de 7.800 docentes, para los cuales se reeditaron los manuales elaborados en 1990.

Se adquirió y distribuyó 1.100 bibliotecas de aulas para los cursos ingresados al Programa en 1991. Ello significó disponer de 54.230 libros infantiles adicionales. Las 426 escuelas nuevas recibieron los mismos materiales de apoyo a la enseñanza. grabadoras y dittos que recibieron las escuelas incorporadas en 1990.

Se realizó, como en 1990, los talleres para niños de bajo aprendizaje, con participación de 50 mil niños de 3º y 4º año básico. Fueron atendidos por 2.800 monitores comunitarios, previamente capacitados por los supervisores del Ministerio de Educación. Los talleres persiguen reforzar la enseñanza escolar y simultáneamente elevar la autoestima y la creatividad de los niños.

Una línea nueva de trabajo fue la atención especial a escuelas uni y bi-docentes, realizada experimentalmente en diversas comunas rurales de las regiones IX y X. En las 107 escuelas incorporadas participaron 138 profesores que atendían a 2.897 alumnos de 1º a 6º básico. Además de recibir los mismos materiales que las restantes escuelas, los profesores de éstas se beneficiaron de diversas formas de apoyo técnico pertinentes a las características específicas de este tipo de escuelas.

Una evaluación externa de los logros del programa indicó que el rendimiento escolar mejoró en un promedio de 3,2 por ciento en lenguaje y 92 por ciento en matemáticas, mejoramiento que fue más alto en las escuelas que inicialmente estaban peor. Gracias a los avances experimentados, 228 escuelas incorporadas en 1990 egresaron del Programa a fines de 1991, para dar paso a otras 73 que recibirán apoyo a partir del presente año.

Este mismo año, las acciones del P-900 que se relacionan con infraestructura, textos y materiales serán cubiertas por el Programa MECE. En sus aspectos de apoyo técnico-pedagógico, el P-900 como tal, se incorporará al Programa MECE como una área especializada que se focalizará en el primer ciclo básico de 1.123 escuelas gratuitas de zonas de pobreza.

#### *b. Educación de adultos*

Se superó en un 5 por ciento la meta ministerial de 1991 al atender a 23.060 analfabetos.

Igualmente, se sobrepasó en un 30 por ciento la meta al lograr la creación de 30 Centros de Educación Integrada de Adultos, los cuales fueron implantados y apoyados para realizar acciones de post-alfabetización, nivelación de educación formal y capacitación. La atención a post-alfabetizados alcanzó a 6.323 personas, superando un 26,5 por ciento la meta propuesta. Se capacitó a 305 profesionales directivos o docentes en administración de los centros.

Se editó 142 mil textos de educación básica de adultos y 151 mil de educación media científico humanista de adultos y se equipó 28 talleres de Educación Técnica Elemental de Adultos.

#### *c. Programa de Fomentos de Innovaciones Educativas*

Se seleccionó, mediante concurso público, y se aprobaron 120 proyectos de innovación educativa presentados por sendos establecimientos, los cuales iniciarán su ejecución este año, gracias al apoyo técnico y financiero del Programa.

#### *d. Programa de Iniciación a la Vida del Trabajo y la Creatividad*

Se está dotando a 200 escuelas con aulas tecnológicas que servirán también a 600 escuelas asociadas en las diversas regiones del país, en muchas de las cuales también se ha hecho inversiones para iniciar su ejecución en 1992. Con él, se incentiva a los alumnos para valorar y experimentar el uso de tecnologías apropiadas.

#### *e. Programa de Mejoramiento de la Calidad y de la Equidad de la Educación, MECE*

Se cumplió la meta ministerial de completar la elaboración de este Programa y la negociación de su financiamiento con el Banco Mundial. Aprobado el Programa en octubre de 1991, en

los últimos meses del año se inició las acciones preparatorias.

En lo que va corrido del presente año, se adjudicó en concurso público, y se iniciaron, 11 investigaciones sobre la educación media, a fin de basar una futura propuesta de reestructuración institucional y curricular de este nivel educativo.

Para acciones de mejoramiento de infraestructura educacional por 2.126 millones de pesos, a invertir en 1992, se firmó un convenio con el Ministerio de Obras Públicas para que éste preste asesoría técnica al de Educación en la formulación de proyectos arquitectónicos.

El MECE es el programa mayor que emprende el Ministerio de Educación para la elevación de la calidad de la enseñanza. Su objetivo principal es mejorar en forma sustantiva la calidad de los aprendizajes en la educación básica y avanzar en la equidad de su distribución. Adicionalmente, se propone ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación prebásica, mejorar la capacidad de gestión y de apoyo técnico del Ministerio de Educación y evaluar alternativas de reforma de la educación media.

El Programa MECE es financiado por un préstamo de 173 millones de dólares del Banco Mundial y 73 millones de contraparte del Gobierno de Chile, con una duración de seis años a partir de 1992.

#### *f. Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji*

Mediante la construcción de salas multiuso, de dos jardines infantiles y la ampliación de la capacidad ya instalada, se logró extender la atención de tipo convencional a 4.608 párvulos adicionales, sobrepasando la meta ministerial de 1991, que era 3 mil niños.

La meta ministerial de expansión de 133 nuevos Jardines Familiares, Excadetes, para atender a 4.100 niños adicionales, fue ampliamente superada ya que se crearon 188 Jardines Familiares, que recibieron a 5.601 párvulos. Parte importante de esta cobertura se logró en zonas rurales o semirurales, incluyendo algunas de muy difícil acceso como Puerto Edén y Puerto Williams en la XII Región.

Se cumplió también la meta ministerial de extensión del Programa Piloto de Sala Cuna en el Hogar, a cinco establecimientos nuevos, en las regiones III, IX y Metropolitana, con una cobertura total de 240 niños menores de dos años.

Otro programa no convencional iniciado fue el de Jardines Estacionales destinados a párvulos de madres «temporeras». En el verano de 1992, se atendió 2.055 niños en 40 Jardines Estacionales desde la III a la VII región. Este programa se realizó mediante atención directa de la Junta o en convenios con diferentes instituciones como Sernam, Municipalidades y ONGs.

Cincuenticuatro salas cunas de la Junji extendieron su atención hasta las 18 horas a fin de favorecer a las madres jefas de hogar.

En suma, los diversos programas convencionales y no convencionales permitieron incrementar la atención en 10.449 párvulos, habiéndose planificado una meta de 8.223, lo que representó un aumento de 16,7 por ciento respecto a 1990.

En relación con el mejoramiento de la calidad de la atención, se hizo reparaciones a la planta física de 95 jardines infantiles; se renovó un 20 por ciento del equipamiento de todos los jardines y se adquirió materiales didácticos hasta cubrir el 60 por ciento de la norma existente para los jardines convencionales y el 100 por ciento de la norma para los jardines familiares. Se realizó capacitación a 1.923 personas en materias curriculares y administrativas. Gracias

a mejoramientos en el programa de alimentación, se logró una reducción de la desnutrición en un 24 por ciento en los jardines convencionales y en un 27 por ciento en los jardines familiares.

## 2. Programa de Mejoramiento de la Educación Media Técnico-Profesional y Capacitación de Jóvenes

Continuó el Programa de modernización de la educación técnico-profesional que se imparte en establecimientos municipalizados. La cobertura global del Programa alcanza a 88 liceos, beneficiando aproximadamente 30 mil alumnos.

Con un financiamiento total de 5.366.666 dólares, provenientes de crédito externo, de una donación española y de fondos de la Reforma Tributaria, se ha comprometido adquisiciones de equipos por 1.566.666 dólares, destinados a 20 liceos industriales y politécnicos y a 26 liceos comerciales.

Mediante un convenio con el Ministerio del Trabajo, se inició las acciones para involucrar liceos técnico-profesionales en el Programa de Capacitación de Jóvenes. Para ello se debe perfeccionar al personal directivo y docente, mejorar el equipamiento de los que participen en el Programa y apoyarlos para el diseño de los cursos a ofrecer.

## 3. Asistencialidad escolar, textos y educación extraescolar

### a. *Textos escolares*

Para el año lectivo 1991, conforme a la meta ministerial, se entregó 4.5 millones de textos gratuitos. Ellos cubrieron el 85 por ciento de los alumnos de 1º a 4º básico de las escuelas municipales y particulares subvencionadas y el 80 por ciento de los alumnos de 5º a 8º año. Ello, en las asignaturas de castellano, matemáticas, ciencias naturales e historia y geografía.

Para el año lectivo en curso, se está incrementando esa meta ya que a marzo, se estaba distribuyendo 5.581.780 textos para el 100 por ciento de los alumnos de 1º a 4º año básicos de escuelas municipales y particulares subvencionadas y al 90 por ciento de los alumnos de 5º a 8º, en las asignaturas señaladas en el párrafo anterior. Se beneficia un total de 1.779.688 alumnos, con un costo de 1.185.320.573 pesos. Esta inversión es parte del aporte nacional al financiamiento del Programa MECE.

### b. *Asistencialidad escolar*

Directamente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, o a través de convenios, se entregaron a los escolares de enseñanza básica 597.956 raciones de desayuno u onces, como promedio diario, de las cuales 521.601 formaban parte del programa de 700 calorías y 76.355 raciones formaban parte del programa de 1.000 calorías, que beneficia principalmente a alumnos de las áreas rurales.

Se distribuyó también 584.608 almuerzos, promedio diario, de los cuales 510.828 fueron raciones en el programa de 700 calorías, en tanto que en el programa de 1.000 calorías se proveyó 73.780 almuerzos, preferentemente a alumnos de escuelas rurales.

En los hogares estudiantiles, se ofreció 11 mil raciones completas como promedio diario. En los jardines convencionales de la Junji, se entregó 38.642 raciones completas y 3.019

colaciones. En los jardines familiares se sirvió 7.094 raciones completas diarias como promedio.

Se proveyó 2.854 becas de internado y 1.588 de mediopupilage. Las Becas Primera Dama de la Nación fueron 244, destinadas a alumnos de las Islas de Pascua y de Juan Fernández y de la XI Región, para su traslado y mantención en centros educacionales de otras regiones.

Las becas para minorías étnicas aumentaron de 4.670 en 1990, a 6.546 en 1991 y desde un valor unitario de 6.511, como promedio, a 16.912 pesos en 1991 (en moneda de 1991). Además, se otorgó 169 becas de internado en dos hogares indígenas (Temuco y Santiago). Para 1992 las becas señaladas aumentaron su valor unitario a 83.530 pesos anuales.

Recibieron becas de arancel y de mantención 603 niños y jóvenes estudiantes hijos de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos establecidas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

En los campamentos de verano que funcionaron en colaboración con la Asociación de Guías y Scouts, se beneficiaron 28.317 escolares.

Se distribuyó por primera vez 1.100.000 sets de útiles escolares, a niños de bajos recursos en la enseñanza básica. Se entregó 14.502 prendas de vestuario y 10.396 pares de calzado.

Se produjeron 2.135 altas odontológicas a escolares, a través de los 11 módulos odontológicos que la Junaeb mantiene en nueve ciudades. Se efectuó 396 mil aplicaciones tópicas de gel fluor acidulado a escolares del país.

### *c. Educación extraescolar*

En sus distintos tipos de actividades, la educación extraescolar sobrepasó la meta ministerial de 2 millones al alcanzar 2.259.009 alumnos participantes, lo que representa un 12,9 por ciento más de lo previsto.

Entre otros programas, se destacan los juegos deportivos rurales de la I Región, los juegos pampa-costa de la II, y el desarrollo de actividades extraescolares en sectores rurales de las Regiones VII, IX y X. Se ejecutó un plan piloto con los centros de alumnos de los liceos de la Región Metropolitana, para formar monitores que promuevan la educación extraescolar en sus establecimientos.

244.524 alumnos participaron en el Plan Nacional de Educación Ambiental.

En la muestra nacional de ciencia, arte y juventud participaron 21.328 alumnos provenientes de todas las regiones.

En diversos concursos artísticos y artesanales participaron 703.800 estudiantes.

Finalmente, en el programa deportivo-recreativo participó un total de 1.039.372 alumnos.

Se apoyó a los centros de alumnos con acciones como la jornada nacional Las Autoridades Educacionales Escuchan a los Centros de Alumnos y el establecimiento del 11 de mayo como el Día del Alumno.

En enero de 1992 se inició el nuevo programa de Escuelas Abiertas de Verano, en 45 comunas de pobreza, con la participación de más de 22.500 jóvenes en actividades recreativas y de participación cultural, aprovechando la infraestructura de establecimientos educacionales.

#### 4. Educación superior

##### *a. Financiamiento del sistema de educación superior*

Los aportes fiscales a la educación superior aumentaron en más de 15 por ciento real en relación a 1990, mediante la destinación de 55 mil millones de pesos, distribuidos porcentualmente en los siguientes términos: aporte fiscal directo, 58,8 por ciento; aporte fiscal indirecto, 16,7 por ciento; fondo de becas y desarrollo de la educación superior, 12,5 por ciento, y pagaré universitario 12 por ciento.

##### *b. Financiamiento de la matrícula a estudiantes de escasos recursos*

Se cumplió la meta ministerial referida a la creación de 5 mil becas completas de arancel, para estudiantes que ingresan a las universidades, con cargo a las cuales se benefició a más de 8 mil estudiantes, con un costo de 1.249.700.000 pesos. En el marco de este mismo programa, se benefició, con un 100 por ciento de becas de arancel, a más 100 alumnos hijos de víctimas cuyos nombres fueron establecidos por el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Se dispone de los fondos para asignar en 1992 otras 5 mil becas completas de arancel y así sucesivamente, hasta completar 20 mil becas en 1994.

Para compensar el desfinanciamiento de los Fondos de Crédito Universitario, se asignaron 3.653.499.000 pesos, permitiendo así que 78 mil estudiantes financiaran, total o parcialmente sus aranceles en dichos fondos, en conjunto con las becas antes mencionadas.

Se creó el programa becas de reincorporación de alumnos sancionados injustamente, cumpliéndose la meta de asignarles 200 millones de pesos, lo que permitió beneficiar a 547 estudiantes. Se cumplió también la meta de oferta de 300 becas para estudiantes indígenas, con un valor unitario promedio 220 mil pesos que contrasta con los 32.249 pesos de 1990.

##### *c. Reinserción de personal exonerado*

Durante 1991 se dispuso de 300 millones de pesos para que las instituciones de educación superior reincorporaran personal exonerado por razones políticas en el período 1973-1989. Así fue posible contribuir a la reincorporaciones de 164 académicos y de 51 funcionarios no académicos.

##### *d. Reprogramación de deudores del crédito fiscal universitario*

Se promulgó la Ley N° 19.083, que permitió reprogramar las deudas de las personas morosas del crédito fiscal universitario. De los 125 mil deudores afectos a esta ley, reprogramaron 68.400, lo que equivale a 2.810.000 UTM reprogramadas.

##### *e. Financiamiento especial a instituciones de educación superior de carácter regional*

Se cumplió la meta ministerial que establecía un fondo de desarrollo de la gestión institucional,

por un monto de 1.500 millones de pesos, con el propósito de incentivar a centros de educación superior de carácter regional o derivados, en áreas de desarrollo docente o institucional relevantes para la productividad y eficiencia, y en cuanto a su inserción en la respectiva realidad regional. Asignados mediante concurso de proyectos, estos recursos permitieron financiar 50 de ellos, los que recayeron principalmente en mejoramiento de laboratorios, bibliotecas, servicios computacionales aplicados a la docencia y administración y obras diversas de infraestructura. Para el año 1992, este fondo aumenta su monto y cobertura, a la vez que alcanza una mayor institucionalización por vía de la glosa presupuestaria y la dictación del reglamento respectivo.

#### *f. Ordenamiento del sistema de educación superior*

De acuerdo a las metas propuestas, se hizo esfuerzos para ordenar el funcionamiento de las instituciones de educación superior. Para ello se realizó diversas actividades de difusión e información sobre las instituciones que cuentan con el reconocimiento oficial y sus carreras autorizadas.

La División de Educación Superior del Ministerio participó en una exposición sobre alternativas de educación superior. Se publicó un directorio de instituciones privadas de educación superior y una separata que lo actualiza a febrero de 1992.

Durante 1991 se desarrolló mecanismos de coordinación con el Consejo Superior de Educación para atender adecuadamente los requerimientos de las instituciones que han optado por el sistema de acreditación. Asimismo, se ha establecido mecanismos de coordinación permanente con las entidades examinadoras de aquellas instituciones que se mantienen en el sistema de examinación. Estos mecanismos operan tanto en comunicación directa con las instituciones examinadoras, como a través del Consejo de Rectores.

A través de un procedimiento sistemático de revisión de la publicidad de las instituciones de educación superior, se ha ido corrigiendo cierta publicidad indebida o engañosa.

En cuanto a las metas ministeriales referidas a los Centros de Formación Técnica, se ha establecido un acuerdo con el Ministerio de Salud para el análisis de las carreras que se impartan en esta área y con el Servicio Nacional de Turismo, se ha emprendido acciones orientadas a revisar las programaciones curriculares y adecuar la oferta de las especialidades correspondientes.

### 5. Fomento de la cultura

#### *a. Bibliotecas, archivos y museos*

Se llevó a cabo un amplio programa de extensión cultural, con numerosas actividades realizadas en las diversas salas de la Biblioteca Nacional y con jornadas culturales realizadas con el Banco del Estado de Chile, en ocho ciudades del país.

El sistema de bibliotecas públicas continuó incrementando sus colecciones. La Biblioteca Nacional incorporó 56.804 títulos y 70.127 revistas.

Fue creado el Centro de Investigaciones Diego Barros Arana con sus secciones de arqueología y antropología, historia, lingüística, literatura y bibliografía. Cumpliendo su programa, se editó cinco publicaciones.

Los museos estatales han continuado con su labor de conservación, exhibición, investigación y difusión del patrimonio cultural. A ellos concurren 760.484 personas, superando en 7,99 por ciento a los usuarios del año anterior.

Entre las exposiciones transitorias se destacan las siguientes presentadas en el Museo Nacional de Bellas Artes: Mujeres en el Arte, Dibujos Italianos del Renacimiento, Guernica: Legado de Picasso, 22 Artistas de la Colección de Museo de Arte Contemporáneo de las Américas, Museo de la Solidaridad Salvador Allende y Matta Universo 11-11-11 Retrospectiva. Se ha ejecutado numerosos trabajos para mejorar la infraestructura de bibliotecas y museos, tanto en Santiago como en provincias. Se ha destinado un inmueble de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, a habilitar el Depósito Siglo XX del Archivo Nacional.

#### *b. Política cultural y extensión*

El Ministerio de Educación materializó y/o puso en práctica las metas ministeriales en orden a apoyar áreas de desarrollo cultural desatendidas.

A través de sus elencos artísticos estables continuó practicando su rol facilitador y difusor de la cultura especialmente en lugares de difícil acceso.

La Orquesta de Cámara de Chile cumplió más de 100 clase-conciertos en 41 establecimientos educacionales de comunas periféricas, realizó diversas presentaciones abiertas a la comunidad en la Región Metropolitana y presentó conciertos en cinco regiones, a los cuales acudieron 8.200 espectadores.

El Teatro Itinerante presentó obras y realizó talleres didácticos en cuatro ciudades, y una temporada en comunas periféricas de la Región Metropolitana. El total de público asistente fue de 42.497 personas.

El Ballet Folclórico Nacional realizó giras por diez regiones, con un público superior a 100 mil personas, visitando por primera vez las localidades de Palena e Isla de Pascua.

En la segunda versión del programa Viva la Cultura, que se inauguró con una nutrida muestra artística en Talca, se benefició a 217 comunas a lo largo de las 13 regiones, con más de 90 actividades culturales, como presentaciones de danza, funciones de cine, títeres, encuentros, conferencias, concursos literarios, conciertos, recitales, etc.

Entre otras actividades, se patrocinó un Primer Encuentro Nacional de Profesores de Violín; se realizó cuatro seminarios regionales de planificación cultural, en que los actores culturales de la región debatieron sus problemas y echaron las bases de una política cultural de la región; se realizó un concurso nacional de « gags » escolar; el primer salón del comic y la ilustración fue abierto en Valparaíso; se realizó un Encuentro Poético Musical de Pueblos Indígenas; tuvo lugar el segundo encuentro nacional de teatro escolar, en la Región de los Lagos.

En artes plásticas, se habilitó la Sala Gabriela Mistral del Ministerio de Educación y el Hall Central del mismo edificio como espacio de exposición de esculturas. La Galería tuvo más de 30 mil visitantes y amplio reconocimiento de la crítica.

En materia de publicaciones se inició la serie 20 Años de Arte en Chile, editando el libro 20 Años de Artes Visuales, que continuará en 1992 con 20 Años de Cine y Veinte Años de Literatura.

En el área de cine y video, se llevó 2 muestras de cine itinerante al norte grande y al sur del país, con cine chileno e internacional, que fue visto por más de 10 mil personas. Entre otras actividades, se inició la restauración de valiosos documentales de cine chileno en peligro de

extinción.

La Comisión Asesora de Cultura hizo entrega al Ministro de Educación de un informe que hace recomendaciones sobre una institucionalidad cultural, financiamiento para el desarrollo de la creación artística y propuestas en torno al patrimonio cultural. Este documento será ampliamente debatido en un seminario que el Ministerio realizará en julio del presente año.

Tarea fundamental para el Ministerio ha sido dejar sentadas las bases legales y reglamentarias del Fondo de Desarrollo de la Cultura y de las Artes, cuya convocatoria a concurso fue prevista para abril de 1992. A esta trascendental iniciativa se ha asignado 750 millones de pesos.

Se llevó a cabo exitosamente el programa para la creación cultural Tu Vida Cuenta, Cuenta Tu Vida, entre estudiantes de los liceos de la Región Metropolitana. Se realizó talleres activos entre estudiantes y artistas consagrados, con participación de más de 6.600 alumnos, y un concurso de creaciones juveniles en torno al tema de la experiencia vivencial de los jóvenes, al que se presentaron más de 1.800 trabajos. Esta experiencia se extenderá en 1992 al conjunto de las regiones.

## 6. Fomento de la actividad científica y tecnológica

Las siguientes fueron las principales actividades y realizaciones de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, durante 1991.

### a. *Creación del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef*

Fondef fue creado durante 1991. Su objetivo principal es apoyar el aumento de la competitividad de los sectores productivos del país a través del desarrollo y fortalecimiento de la capacidad del sistema nacional de ciencia y tecnología en las áreas prioritarias de minería, pesca, incluyendo acuicultura, forestal, agropecuaria, manufactura e informática. Pueden participar universidades, institutos de investigación del Estado y otros centros sin fines de lucro, a través de proyectos de investigación y desarrollo con un impacto a corto o mediano plazo y proyectos de infraestructura y de servicios.

Durante el año se llevó a cabo el primer concurso, en el que participaron 34 instituciones, las que presentaron 272 proyectos, con una demanda de 303 millones de dólares.

En una primera etapa, los proyectos tuvieron una evaluación económica y una evaluación científico-tecnológica, a partir de las cuales fueron seleccionados los 100 mejores. Estos están siendo reformulados por los proponentes, para adjudicar en definitiva los 34 millones de dólares que dispone el concurso.

### b. *El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondecyt*

Durante 1991, el Fondecyt se incrementó en 22,5 por ciento. Financió un total de 1.040 proyectos de investigación, de los cuales 519 fueron proyectos nuevos, 472 fueron proyectos de continuación y 57 a la nueva modalidad de proyectos de investigadores jóvenes: concursos para tesis de doctorado y concurso de proyectos de post-doctorado.

Se llamó al concurso de 1992, al que se presentaron 1.208 proyectos de los cuales fueron seleccionados 400, que serán financiados con recursos del presente año.

### *c. Becas de post-grado*

El presupuesto correspondiente se incrementó durante 1991, alcanzando a 196.600.000 pesos, lo que permitió financiar 86 becas de doctorado (de las cuales 35 corresponden a becarios seleccionados en el concurso 1991) y 20 becas de magister. A la vez, se llamó a concurso para 1992. Se seleccionó 45 nuevos becarios para doctorado y 20 para magister.

### *d. Otras actividades*

Se firmó diversos convenios de cooperación e intercambio científico internacional y se llamó a concurso para varios proyectos de investigación conjunta con científicos de otros países. Se conectó la Red Universitaria Nacional de información científica, Reuna, con la Red Internet, lo que permite la interacción de los investigadores chilenos con los de todo el mundo. Se renovó y se amplió el sistema computacional de Conicyt, lo que permite mejorar el sistema de información y base de datos sobre el sistema científico y tecnológico nacional.

## 7. Recuperación de la función conductora del Ministerio

La meta ministerial de reforzar la capacidad conductora, normativa, supervisora y de apoyo técnico del Ministerio de Educación se ha estado cumpliendo en diversas formas.

La dictación del Estatuto de los Profesionales de la Educación proveyó un conjunto de normas ordenadoras de la administración de personal, particularmente en los sistemas municipales de educación.

Sin afectar la necesaria autonomía de la administración municipal ni la libertad de gestión de los sostenedores particulares, el Ministerio de Educación ha asumido, por mandato legal, nuevas responsabilidades en relación con el perfeccionamiento masivo de docentes, con las dotaciones de personal de los establecimientos, con los concursos para ocupar cargos profesionales con la determinación y financiamiento de diversas asignaciones de la carrera profesional, etc.

En el orden normativo, se ha dictado y puesto en práctica diversos textos que orientan sobre aspectos importantes como los que siguen:

- Instrucciones sobre asistencia a clases y calidad de alumno regular de jóvenes que cambian de estado civil y de alumnas que asumen responsabilidades de maternidad (Circular N° 247, del 27 febrero de 1991).
- Circular N° 600, del 18 de febrero de 1991, que entrega lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la orientación en el sistema escolar.
- Circular N° 1, del 5 de marzo de 1992, que reactualiza las Escuelas de Padres.

La función de apoyo técnico se ha visto ampliada, en primer lugar, mediante la sustancial expansión de la oferta de oportunidades de perfeccionamiento profesional gratuito para los educadores, según lo dispuesto en el Estatuto Docente y a través de la labor del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP.

En efecto, se abrió el sistema de acreditación académica de instituciones que ofrecen perfeccionamiento docente y se fundó el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento, que permitió iniciar la oferta de cursos gratuitos, con cargo al llamado Bono de Perfeccionamiento, establecido en Ley N° 19.070. Para la temporada de verano de 1992 se acreditaron

80 unidades académicas y se inscribieron 979 cursos en el Registro Nacional, lográndose una participación de 13.430 profesores en la temporada.

Por su parte, en 1991, el CPEIP entregó perfeccionamiento a 61.200 docentes y en la temporada de verano de 1992, a 2.700, lo cual sobrepasa en 78,5 por ciento la oferta de 1990.

En segundo lugar, a través de los diversos programas nacionales ya mencionados — Programa de las 900 Escuelas, Programa de Fomento a la Iniciación a la Vida del Trabajo y a la Creatividad, Programa de Modernización de la Educación Técnico-Profesional, Programa de Educación de Adultos—, todos los cuales incluyen importantes acciones de supervisión y apoyo a las prácticas educacionales mismas. Así, la acción supervisora del Ministerio se ha focalizado en los sectores de mayores necesidades pedagógicas de alto riesgo.

## 8. Racionalización de las actividades del Ministerio

Se cumplió la meta de diseñar las acciones de fortalecimiento de los órganos desconcentrados del Ministerio de Educación, Secretarías Regionales y Departamentos Provisionales de Educación, que se emprenderán en el marco del Programa MECE, en lo referente a estructura y procedimientos, equipamiento y capacitación de personal, para su ejecución a partir del presente año.

Respecto al nivel central, se ha realizado el análisis de la organización establecida por la Ley Nº 18.956 y se ha propuesto la creación de las unidades dependientes de cada división y departamento, en razón de reales necesidades y funciones. Se ha estudiado y seleccionado los procedimientos relacionados con convenios, adquisiciones, personal, flujo de documentación, etc.

## 9. Proyectos de ley, decretos y reglamentos

La siguiente es la relación de la labor legislativa que se llevó a cabo durante 1991 y hasta el 20 de marzo de 1992.

### a. *Leyes promulgadas*

- Ley Nº 19.037, de 30 de enero de 1991, sobre fusión de plantas de personal del Ministerio de Educación.
- Ley Nº 19.056, de abril de 1991, artículos 2º, 3º y 6º, suprimen grados 30º y 31º en plantas del Ministerio de Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Ley Nº 19.054, de 13 de abril de 1991, modifica artículos de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- Ley Nº 19.070, de 1º de julio de 1991, aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y que significó un avance fundamental en el proceso de mejoramiento profesional y socio-económico de los profesores.
- Ley Nº 19.074, de 28 de agosto de 1991, autoriza ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron títulos y grados en el exilio.
- Ley Nº 19.083, de 12 de septiembre de 1991, establece normas sobre reprogramación de deudas del crédito fiscal universitario.

- Ley Nº 19.101, de 11 de diciembre de 1991, establece normas respecto del personal académico y no académico de las instituciones de educación superior que hubieren cesado funciones en virtud del artículo 113 de la Ley Nº 18.768.
- Ley Nº 19.105, de 12 de diciembre de 1991, modifica Ley Nº 19.083, sobre reprogramación de deudas del Crédito Fiscal Universitario.
- Ley Nº 19.119, de 31 de enero de 1992, modifica plantas del personal del Ministerio de Educación.

*b. Proyectos de ley en estudio en el Congreso Nacional*

- Proyecto que modifica DFL Nº 2, de 1989, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, ya despachado por ambas ramas del Congreso y en consulta en el Tribunal Constitucional.
- Proyecto sobre premios nacionales.
- Proyecto sobre propiedad intelectual.
- Proyecto sobre fomento del libro.
- Proyecto de ley que permite a las instituciones de educación superior realizar actividades en beneficio del desarrollo regional y nacional.
- Proyecto sobre calificación cinematográfica.
- Proyecto de Ley sobre mejoramiento de remuneraciones del personal de los servicios de educación.

*c. Proyecto en estudio*

- Anteproyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en las diversas áreas y niveles que cubre.
- Anteproyecto que regula la situación laboral y profesional del personal no docente de los establecimientos de enseñanza administrados por las municipalidades.
- Anteproyecto sobre nueva institucionalidad cultural.
- Anteproyecto sobre ingreso de obras de arte y de elementos que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- Anteproyecto sobre higiene ambiental.

*d. Reglamentos importantes*

Se ha dictado diversos reglamentos para la aplicación de la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto Docente: Decreto Nº 224, de 13 de julio de 1991, sobre comisiones calificadoras de concursos; Decreto Nº 264, de 17 de agosto de 1991, sobre asignación de experiencia; decreto Nº 324, de 6 de noviembre de 1991, sobre asignación de perfeccionamiento; decreto Nº 427, de 14 de diciembre de 1991, sobre asignación por desempeño en condiciones difíciles. Otros reglamentos importantes se ha aprobado a través del decreto Nº 103, de 30 de marzo de 1992, que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos de desarrollo institucional que se financiarán con el Fondo de Becas y Desarrollo de la Educación Superior, y del Nº 102, de 4 de abril de 1992, que reglamenta el programa de becas de matrícula de la

Educación Superior.

A marzo de 1992, el Decreto que establece el Reglamento General de la Ley Nº 19.070, se encuentra en trámite en la Contraloría General de la República. Se encuentran también en trámite en la Contraloría los siguientes reglamentos: Decreto Nº 108, de 1992, que reglamenta el Programa de Becas Especiales para alumnos de la enseñanza media; Decreto Nº 125, de 1992, sobre el Fondo de Desarrollo de Proyectos Artísticos y Culturales.

Está en trámite interno el reglamento sobre procedimientos y criterios de selección de postulantes a becas indígenas.

## II. METAS MINISTERIALES 1992

(1) Mejorar la calidad y avanzar en la equidad de la prestación directa del servicio educacional en los niveles prebásico, básico y medio, mediante la ampliación de la cobertura, dotación de material didáctico, entrega de textos escolares, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, la implantación de un programa asistencial para los alumnos de educación media, etc.

- Ampliar en 15 mil niños la cobertura de la atención pre-escolar en medios de extrema pobreza urbana y rural, además de la capacitación de 2.160 familias rurales para ofrecer estimulación a sus hijos.
- Dotar de material didáctico básico al 100 por ciento de los niños (200 mil niños) que asisten a jardines Junji, centros Integra y cursos parvularios de transición de escuelas municipales.
- Financiar 400 proyectos de mejoramiento educativo de escuelas básicas subvencionadas, con el propósito de avanzar en la descentralización pedagógica.
- Adquisición y entrega de 5.500.000 textos al 100 por ciento de los alumnos de 1º a 4º básico y al 90 por ciento de los alumnos de 5º a 8º, en castellano, matemáticas, historia y geografía y ciencias naturales y 23 mil textos de apoyo para el desarrollo de funciones básicas. Adquisición y entrega de 650 mil sets de material didáctico, a distribuirse en todas las escuelas subvencionadas.
- Mejorar la infraestructura e implantación de 1.000 escuelas básicas municipales y construir 150 aulas en escuelas rurales incompletas, con el fin de posibilitar su ampliación hasta 8º básico.
- Ampliar las opciones de calificación laboral de los jóvenes mediante la diversificación de 30 liceos científico-humanistas, proveyendo equipos e infraestructura, capacitando 200 docentes en transferencia tecnológica y adquiriendo 500 textos técnicos.
- Avanzar en la modernización de la educación técnico-profesional municipalizada, mediante la adquisición de herramientas y equipos de seguridad para 41 liceos, textos técnicos para 23 liceos industriales, equipamientos complementarios para 20 liceos en las especialidades de vestuario, alimentación y electro-mecánica y capacitación de docentes, incluyendo pasantías en Italia para 30 docentes y directivos.
- Establecer por primera vez un sistema de apoyo asistencial a alumnos de enseñanza media a través de la entrega de meriendas de 350 calorías y otros subsidios a 100 mil estudiantes seleccionados según nivel socio-económico y ruralidad.

(2) Ampliar las bases de conocimiento e información y mejorar la capacidad profesional y técnica de apoyo al aprendizaje, en la educación pre-básica, básica y media.

- Poner en funciones el perfeccionamiento garantizado por el Estatuto Docente para 120 mil profesionales de la educación municipal y particular subvencionada. Para esto, se montará el mecanismo administrativo correspondiente y se pondrán a disposición de los profesores los recursos asignados (1.200 millones de pesos) para financiar su participación en los programas de perfeccionamiento.
- Mejorar y extender el Sistema de Medición de Calidad, Simce, cubriendo por primera vez a escala nacional, al 25 por ciento del alumnado de 2<sup>o</sup> medio en el 100 por ciento de los liceos científico-humanistas y técnico-profesionales.
- Ofrecer a los establecimientos educacionales, previa aprobación del Consejo Superior de Educación, un marco de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos por nivel, a fin de hacer posible el ejercicio de la libertad de elaboración de planes y programas propios, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

(3) Apoyar el desarrollo y la modernización de la educación superior, a través de un mayor número de becas y del apoyo a programas de mejoramiento de la capacidad académica.

- Duplicar el programa de becas de matrícula en la educación superior al equivalente a 10 mil becas completas de arancel.
- Continuar con el programa de fomento de la capacidad académica y de gestión de las instituciones de educación superior con aporte fiscal, derivadas y regionales. En el que se invertirán aproximadamente 3.500 millones de pesos.

(4) Facilitar y ampliar la participación social y cultural de los jóvenes.

- Se materializará el apoyo a los Centros de Alumnos a través de la capacitación a profesores asesores de dichos Centros y la elaboración y distribución de 30 mil cartillas de orientación metodológica para su buen funcionamiento.
- Ampliación de programas de creación cultural juvenil del Plan de Educación Ambiental y acción ecológica a las trece regiones.

(5) Promover las reformas necesarias a la institucionalidad y el mejoramiento de la eficiencia de la gestión administrativa.

- Se capacitará a 890 funcionarios del Mineduc y a 600 funcionarios de los Departamentos de Administración de la educación municipal, para lo cual deben prepararse los programas de capacitación, definir la cobertura, contratar los docentes y elaborar los materiales.
- Se capacitará a los funcionarios de los niveles central y regional encargados de la planificación, las estadísticas y la formulación, presentación y gestión de proyectos de inversión.

(6) Fomentar el desarrollo de la cultura y la conservación del patrimonio cultural, destinando recursos al fomento de las artes y la literatura, y la ampliación de la disponibilidad de material bibliográfico de uso público.

- Apoyo financiero al trabajo de los creadores culturales, mediante la convocatoria a un concurso de proyectos de creación en las áreas de danza, plástica, teatro, música, artes audiovisuales y literatura por un monto de 855 millones de pesos.
- Renovación del material bibliográfico para el uso público mediante la adquisición de 6.600 obras para la Biblioteca Nacional, 10 mil libros para las otras bibliotecas públicas y la entrega de 250 mil libros provenientes del proyecto Libros para Chile.

(7) Apoyar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Evaluar, llamar, seleccionar y financiar proyectos de investigación y desarrollo presentados al Concurso de Fomento Fondef 1991, al cual se asignará aproximadamente 11.600 millones de pesos (34 millones de dólares) y llamar al Concurso 1992, para el cual se dispone de otros 10.000 millones de pesos (30 millones de dólares).

### III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

#### A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

El Ministerio de Educación según la Ley N° 18.956 de 1990, está encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, asegurar a toda la población el acceso a la educación básica; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación.

Entre sus funciones está la de proponer y evaluar políticas y planes; asignar recursos, evaluar permanentemente el desarrollo de la educación; proponer normas generales aplicables al sector y velar por su cumplimiento; y otorgar el reconocimiento oficial a los establecimientos educacionales, cuando corresponda.

Las funciones del Ministerio son cumplidas a través de las siguientes autoridades e instancias:

- *Ministro y su gabinete*

Colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración del sector educación y cultura. Le corresponde la dirección superior de las acciones educativas y de extensión cultural que conciernen al Estado.

- *Subsecretaría*

A ella le corresponde la administración interna del Ministerio y la coordinación de los órganos y servicios del sector. De ella dependen las siguientes reparticiones: División de Educación General, responsable de Educación pre-básica, básica y media; División de Educación Superior; División de Cultura; División de Planificación y Presupuesto.

De la Subsecretaría dependen también el Departamento Jurídico y el Departamento de Administración General; asimismo, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica, organismo de asesoría técnica encargado de contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación formal, a través de la coordinación o ejecución de las funciones que indica su denominación.

- *Secretarías Regionales Ministeriales y sus Departamentos Provinciales de Educación*

Les corresponde planificar, normar y supervigilar el proceso educativo en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, junto con cautelar el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales. Entre otras atribuciones legales, están encargadas de la inspección, control y pago de subvenciones.

- *Organismos descentralizados*

Se relacionan con el Estado, a través del Ministerio de Educación, los siguientes organismos funcionalmente descentralizados: la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, cuya principal función es definir y cautelar el patrimonio nacional y promover su enriquecimiento; la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que proporciona asistencia social sistemática a estudiantes de escasos recursos de todo el país, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación; la Junta Nacional de Jardines Infantiles que está encargada de crear, planificar, coordinar, promover y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles; el Consejo de Rectores, al que corresponde promover la coordinación de las universidades e institutos profesionales que reciben subsidio estatal, en materia de docencia, extensión e investigación; y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que asesora al Presidente de la República en el planeamiento, fomento y desarrollo de las investigaciones en el campo de las ciencias puras y aplicadas.

El Consejo Superior de Educación, creado por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, entre sus funciones debe pronunciarse sobre el reconocimiento oficial de universidades e institutos profesionales y sobre los objetivos educacionales de la enseñanza básica y media. Lo preside el Ministro de Educación.

Las universidades, institutos profesionales de educación superior y centros de formación técnica que forman el llamado Sistema de Educación Superior son autónomos, aunque veinte universidades y dos institutos profesionales reciben aportes fiscales. De ellos catorce universidades y los dos institutos profesionales son de propiedad pública.

La situación esbozada dificulta la planificación del desarrollo del sector educación y la aplicación de políticas de mejoramiento de su calidad y de logro de mayores niveles de equidad.

Debido a las transformaciones ocurridas bajo el régimen anterior, el Ministerio de Educación carece de los necesarios canales institucionales de consulta, de atribuciones para sostener establecimientos educacionales de nivel pre-básico, básico y medio, frente a los cuales sólo tiene atribuciones de carácter normativo en materias técnico-pedagógicas e interviene en la asignación de las subvenciones estatales que recibe la mayoría de ellos, como asimismo en la fiscalización de las normas que regulan su percepción.

## *B. RECURSOS DEL MINISTERIO*

En lo que toca a recursos financieros, el año 1991 encontró al Ministerio de Educación en la plena aplicación de una política financiera de gastos altamente redistributiva. Asimismo, la gestión ministerial se orientó a proporcionar los medios institucionales que permitiera mejorar efectivamente las situaciones de deterioro crónico, encontradas al asumir el Gobierno de la Concertación. Así por ejemplo, los recursos comprometidos para el Estatuto Docente, se incorporaron a la remuneración de aproximadamente 45 mil docentes municipales y particulares subvencionados, según criterios de gradualidad y previamente establecidos. También hubo continuidad en la ejecución de los programas financiados con la Reforma Tributaria de 1990 y de los programas financiados con aportes del exterior, como el de las 900 Escuelas que incrementó su número y monto invertido.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los recursos asignados a educación, por tipos de gasto con los programas nuevos puestos en marcha. En el caso que nos preocupa, se observará que en 1991, hay un efecto redistributivo importante, más que un aumento de

los gastos, política ya reseñada en el párrafo anterior. Puede decirse que el rendimiento de esta redistribución ya está dando sus frutos, y su efecto multiplicador podrá ser apreciado con mayor propiedad en el mediano y largo plazo, como es la característica de los programas sociales.

Se presentan las cifras de balances devengados entre el período 89-91, demostrando la participación porcentual de dichos objetos de gasto en los niveles de recursos totales del sector. Se agrega asimismo, una cuarta columna que muestra las cifras y los porcentajes respectivos de participación contenidos en la Ley de Presupuestos de 1992, donde se aprecia nuevamente la mencionada tendencia redistributiva del Presupuesto Sectorial.

Recursos sectoriales por objeto de gasto.  
(millones de \$ promedio 1992)

	BALANCE		BALANCE	
	1989	%	1990	%
SUBVENCIONES	200.368	61,35	191.158	60
EDUCACION SUPERIOR	61.013	18,68	53.156	17
REFORMA TRIBUTARIA	0	0	216	00,1
PROGRAMA 900 ESCUELAS	0	0	752	00,2
ALIMENTACION	17.043	5,22	20.747	6,5
JARDINES INFANTILES	3.422	1,05	3.865	1,2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	5.325	1,64	5.327	1,7
GASTOS DE OPERACIONES	38.288	11,72	38.346	12,1
SALDO DE CAJA	1.125	0,34	3.574	1,1
PROEYCTO MECE (sin subvenciones)	0	0	0	0,0
<b>TOTALES</b>	<b>326.614</b>	<b>100,00</b>	<b>317.141</b>	<b>100</b>

	BALANCE		LEY PPTO.
	1991	%	1992
SUBVENCIONES	194.094	56,90	204.974
EDUCACION SUPERIOR	64.742	18,98	68.521
REFORMA TRIBUTARIA	1.922	0,56	4.443
PROGRAMA 900 ESCUELAS	2.498	0,73	0
ALIMENTACION	25.232	7,40	30.868
JARDINES INFANTILES	4.462	1,31	5.521
CIENCIA Y TECNOLOGIA	5.974	1,75	11.687
GASTOS DE OPERACIONES	39.365	11,54	40.681
SALDO DE CAJA	2.707	0,79	57
PROYECTO MECE	124	0,04	16.821
<b>TOTALES</b>	<b>341.120</b>	<b>100,00</b>	<b>383.573</b>

En 1992, las acciones del Ministerio se concentrarán en diversos objetivos. El nivel de aporte fiscal programado para el sector refleja un comportamiento compatible con la inyección de recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento. Se incorporan al presupuesto nuevos programas como el de conversión de establecimientos de enseñanza científico-humanista en de técnico-profesional y otros de tipo piloto como el de medio ambiente. Asimismo, el aporte fiscal financia importantes programas de continuidad como la subvención y los aportes directos a las corporaciones de educación técnico-profesional.

Un aspecto fundamental de la política educacional se refleja en la iniciación efectiva del Programa MECE, cofinanciado con recursos provenientes de un crédito del Banco Mundial, que se prolongará hasta 1996. Dicho programa incluye en 1992, acciones de infraestructura, distribución de textos escolares, bibliotecas de aula, puesta en marcha de la red interescolar de educación, proyectos de mejora educativa, y otras en el contexto del mejoramiento de la calidad y equidad. Con todo, la gestión financiera del sector incorpora el ingrediente de la complementariedad de las fuentes de financiamiento en la aplicación de la política de redistribución, lo que se inicia efectivamente en 1992.

En síntesis, el presupuesto del sector contiene los siguientes objetivos para 1992:

- Concentración de los esfuerzos en ampliar la cobertura en los niveles prebásico y básico, mejorando calidad y procurando acceso más equitativo a los beneficios.
- Mejoramiento en la calidad y equidad de la oferta educativa para la enseñanza media.
- Continuidad en el programa de alfabetización y post-alfabetización de adultos.
- Aplicación de la segunda etapa de gradualidad del Estatuto Docente y facilidad del acceso al perfeccionamiento.
- Plena aplicación de la Ley de Subvenciones con sus modificaciones recientemente aprobadas.

La serie histórica que se adjunta arriba contiene las cifras efectivas ejecutadas entre 1989 y 1991, y el reflejo en cifras de los objetivos para 1992, reseñados anteriormente.

Matrícula de Niños 1990-1991

NIVEL	1990	1991	% DIF.
PARVULARIA	220.396	205.283	-6,86
ESPECIAL	31.746	31.025	-2,27
BASICA	1.991.178	2.002.957	-0,59
MEDIA H. C.	464.423	436.892	-5,93
MEDIA T. P.	255.396	262.563	2,81
MEDIA TOTAL	719.819	699.455	-2,83
TOTALES	2.963.139	2.938.720	0,82

En el cuadro se aprecia que la matrícula total de niños de 1991, disminuye en 0,82 por ciento en relación al año 1990, en cifras absolutas esta cantidad corresponde a 24.419 alumnos.

Sin embargo, al interior del sistema se aprecia que los niveles de básica y media técnico-profesional aumentaron en diversa proporción. Se debe destacar el crecimiento que experimentó la educación técnico-profesional.

Por otra parte, se observa que los niveles de educación parvularia, especial y media científico-humanística disminuyeron, siendo notable el descenso que experimenta esta última.

Cabe hacer notar que la variación en la enseñanza media entre las dos modalidades que la conforman, se debe a una reordenación de tipo legal y administrativa por cuanto, anteriormente, todos los alumnos matriculados en 1º y 2º medio, eran considerados dentro de la educación científico-humanística. Por lo tanto, se puede concluir que la disminución real que experimentó la enseñanza media total, es sólo de 2,83 por ciento.

1. Situación del personal

Cuadro 1

Dotación Efectiva a Marzo 1992  
PERSONAL

SERVICIO	Planta	Contrata	Otros (*)	Total
Subsecretaría de Educación	2.781	536	399 (*)	3.716
TOTAL MINISTERIO	2.781	536	399	3.716

(\*) Incluye honorarios asimilados a grados, honorarios a suma alzada.

2. Situación presupuestaria  
(miles de \$ promedio 1992)

Cuadro 2

	Gasto Efectivo 31.12.90	Gasto Efectivo 31.12.91	Presupuesto Vigente 1992
<b>GASTOS DE OPERACION (*)</b>			
Gastos en Personal (*)	16.635.872	17.883.212	20.394.578
Transfer. Corrientes	283.250.263	304.399.995	342.632.341
Otros Gastos Corrientes	16.509.180	16.703.724	14.828.678
<b>GASTOS EN INVERSION</b>			
Inversión real	548.049	1.880.593	5.716.998
Inversión Financiera	192.197	192.109	0
Transfer. de Capital	0	0	0
Otros Gastos en Inv.	0	0	0
<b>TOTAL DEL MINISTERIO</b>	<b>317.135.561</b>	<b>341.059.633</b>	<b>383.572.595</b>

(\*) Incluye aporte fiscal adicional para financiar reajuste de remuneraciones de diciembre de 1991.